



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 29 ABR 2019

Expediente N° SO-19.101/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a los distintos informes para la liquidación de haberes final del Ing. Lucio Constantino Gómez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por acogerse a la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, se adjuntó copia de la Resolución N° SO-561/18, en donde se consigna el aval del descuento que se debe realizar al Ing. Lucio Constantino Gómez, por la suma de \$ 18.065,27, fs 21.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, informa que no debió incorporar la resolución indicada precedentemente, por no corresponder; y que se emita una resolución avalando el descuento del Ing. Gómez por la suma de \$ 12.734,06 (Pesos Doce Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Seis Centavos), por haber recibido indebidamente haberes desde el 01/10/15 al 31/11/15.

Que, la Sede Orán debe emitir el instrumento legal correspondiente, en un todo de acuerdo a la Resolución N° CS-125/00 y modificatorias, indicando que el Director de Sede es el representante de la misma en todos los actos civiles, académicos y administrativos.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Avalar el descuento de \$ 12.734,06 (Pesos Doce Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Seis Centavos), por haber percibido indebidamente haberes desde el 01/10/15 al 30/11/15, realizado al Ing. Lucio Constantino Gómez, D.N.I. N° 8.387.101, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, notificando al docente a fin de conciliar su devolución, caso contrario se deberá remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica para su intervención, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Orán, Dirección General de Administración, Dirección Académica, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lra. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA